



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

*“1982 – 2012.
A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas -
Llor a los caídos”*

Expte. N° 14032/12.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en referencia a la adquisición por parte del Municipio de Escobar del inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Sección A, Manzana 41, Parcela 8, Partida 73077.

Artículo 2º: Autorízase la incorporación al Dominio Municipal del inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Sección A, Manzana 41, Parcela 8, Partida 73077.

Artículo 3º: Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno para llevar adelante la transferencia del dominio del inmueble en cuestión, a favor del Municipio de Escobar.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE
----- DOS MIL DOCE.

Queda registrada bajo el N° 4984/12.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)